RESOLUCION N° 275/2018 EXPEDIENTE N° 6679/2011

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de Dic de 2018.

Visto el expediente caratulado: **"de Campos, Manuel s/licencia art. 31"**, y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 5, Dr. Manuel de Campos, solicita que se le conceda licencia, a fin de participar en el "X Simposio de Técnica Criminalística y III Jornadas de Identificación Biométrica -TECNICRIN 2018-", por realizarse en la ciudad de La Habana, República de Cuba, del 18 al 20 de septiembre del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Vicepresidente II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, sin formular objeciones.

III. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 31 del régimen aplicable y teniendo en cuenta los beneficios otorgados al magistrado durante el año en curso (conf. resoluciones nros. 327/18, 1035/18 y 1846/18), corresponde acotar el beneficio.

IV. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en la referida norma, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30,

inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, los días 18 y 19 de septiembre del año en curso, al magistrado titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 5, Dr. Manuel de Campos, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION